

seis dias de dicho mes de octubre a mil ochocientos
 en los años susmencionados de los señores
 Capitulados en esta ciudad de Cádiz y cumplido
 esto a lo dado por el acaudalado de antea
 dante con acaudalados de acaudalados y
 punto de contar los años en que se
 pudiesen las fanegas de trigo que se
 repartían a los señores de esta ciudad. es
 el que se dio y pagaron al caudal de
 dicho punto de los señores a presbítero
 y seis ff. por fanega que fue el que
 se dio se dieron en los años de
 go de dicho presente año. Alasí en
 con dicho repartimiento. el que se dio de
 en el presente

Seis años se dieron y
 pagaron a Miguel de Salazar
 dos fanegas de trigo en la obediencia
 pagaron de las dadas a dicho punto
 del plazo asignado a cada una de
 las señores de las
 de dicho Salazar en una fanega
 de trigo
 Don Lorenzo de Me de Cádiz tres fanegas
 de trigo
 Don Juan Díaz Cano tres fanegas
 de trigo
 Don Simón de Cádiz cuatro fanegas
 de trigo
 Miguel de Cano tres fanegas
 de trigo
 Don Alonso Cano tres fanegas
 de trigo
 Don Fernando Galán tres fanegas
 de trigo
 Don Juan Díaz Cano tres fanegas
 de trigo

0002
 0001
 0003
 0008
 0004
 0003
 0002
 0004
 0010
 0034

